

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2002-00531-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes lo informado por la Curaduría Urbana No. 3 en comunicación de 13 de marzo de 2020 con la que afirma que no ha tramitado ni proferido licencia o modificación al predio de la Calle 100 14 – 18 de esta ciudad.

Se requiere al Edificio Américas P.H., para que en el término de cinco días informe las resultas de las obras de adecuación por el cual suscribió contrato de obra con el ingeniero Juan Manuel Bello Solano con el fin de construir la rampa de acceso a los locales comerciales que funcionan en el costado sur del edificio en cumplimiento a lo que se le ordenó en sentencia de 27 de abril de 2016. Así mismo para que acredite, en la actualidad quien es la persona encargada de ejercer la representación legal de dicha propiedad horizontal, aportando para ese fin, el certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.